

**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA  
MAGDALENA CONTRERAS**

En la Ciudad de México, siendo las **18 horas con 38 minutos** del día **01 de marzo del año dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 fracción I, 88, 91, 104 y demás aplicables de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 15, fracción V, 20, fracción III, 24, 28 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras; se reunieron de forma presencial el Alcalde Luis Gerardo Quijano Morales, en su calidad de Presidente del Concejo, así como las y los Concejales Adrián Belmont Palacios, Ana Yaneth Coss González, Álvaro Villavicencio Peña, Blanca Lizeth Rosas Galindo, Erick Augusto Vargas Noria, Fernando José Nicholson Leios, María Antonia Aguilar Hernández, Pedro Alberto Cabrera Castillo, Tanessi Rosales Rojo y Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, en lo sucesivo denominado "El Concejo", con el propósito de llevar a cabo la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria** del Concejo de la Alcaldía de La Magdalena Contreras bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal;**

**II. Aprobación del orden del día;**

**III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las siguientes sesiones:**

- a) Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2022,
- b) Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022.

**IV. Avisos:**

- a) Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los Dictámenes desahogados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022.

**V. Presentación de Asuntos**

a) Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, para que se convoque a Sesión Solemne con motivo del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

b) Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejales Adrián Belmont Palacios, por el que se Exhorta a las Direcciones Generales de Desarrollo Social, y de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía la Magdalena Contreras, a llevar a cabo la Feria de las Personas Adultas Mayores de La Magdalena Contreras.

c) Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejales Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo social y a la Coordinación de Comunicación Social, para que lleven a cabo una campaña de sensibilización y concientización para prevenir el suicidio infantil en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

d) Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que presenta el Concejales Erick Augusto Vargas Noria, mediante el cual se exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que gire sus instrucciones a efecto que la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana desocupe el espacio público conocido como Parque El Reloj y dichas instalaciones sean puestas nuevamente al servicio, uso y disfrute de la comunidad.

e) Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejales Erick Augusto Vargas Noria, para solicitar la comparecencia de las y los Directores Generales, Directores y Subdirectores que integran la Estructura del Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

f) Proposición con Punto de cuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, mediante el cual se exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a presentar ante este Órgano Colegiado el Primer Informe Anual de su gestión con la finalidad de que este Concejo pueda dar cumplimiento a la atribución conferida en el artículo 53, Apartado C, numeral 1 y 3 fracción v, XII y XVI de la Constitución de la Ciudad de México.

g) Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, mediante el cual se Exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que se respete lo establecido en el artículo 59, Apartados A y B, así como el artículo 227, ambos de la Constitución de la Ciudad de México.

**VI. Asuntos Generales.**

**VII. Clausura de la Sesión.**

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

**PUNTO I. Lista de Asistencia y en su caso, declaración del *quórum* legal.**

En uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en los artículos 87, fracción I, 88 párrafo primero y 95, fracción II, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 24 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico procediera a pasar lista de asistencia, con el fin de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria a la cual se convocó.

En uso de la voz, el Secretario Técnico manifestó que, habiendo cubierto la formalidad de convocar a los miembros del Concejo en tiempo y forma, con los documentos necesarios, para el desarrollo de la sesión y la recepción de los acuses correspondientes, mismos que se encuentran en resguardo de la Secretaría Técnica, informaba a la Presidencia la asistencia de las y los siguientes Concejales:

- Adrián Belmont Palacios,
- Álvaro Villavicencio Peña,
- Ana Yaneth Coss González,
- Blanca Lizeth Rosas Galindo,
- Erick Augusto Vargas Noria,
- Fernando José Nicholson Leos,
- María Antonia Aguilar Hernández,
- Pedro Alberto Cabrera Castillo,
- Tanessi Rosales Rojo, y
- Xóchitl Quetzalli Ávila Infante.

En consecuencia, se cuenta con la presencia de **10 Concejales y el Presidente**, por lo que, con fundamento en el artículo 95, fracción III, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y el artículo 20, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, se tiene ***quórum* legal para sesionar**.

Acto seguido, solicitó al Presidente del Concejo, con fundamento en el Artículo 30, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, realizar

la Declaración de Apertura de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que: **“Siendo las 18 horas con 38 minutos del día 01 de marzo de 2023, declaro instalada la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras”**.....

**PUNTO II. Aprobación del Orden del Día.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que, como segundo punto, corresponde la aprobación del orden del día.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicitó al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

Enseguida, el Secretario Técnico informa a la Presidencia, Concejales y Concejales, que de los asuntos que están relacionados en el orden del día, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria presentó a la Secretaría Técnica la solicitud de retirar dos Puntos de Acuerdo, siendo el primero el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, para solicitar la comparecencia de las y los Directores Generales, Directores y Subdirectores que integran la Estructura del Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y el segundo punto a retirar es el Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el cual se exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a presentar ante este Órgano Colegiado el Primer Informe Anual de gobierno; manifestando que ambos puntos fueron ya retirados del orden del día, solicitando a la presidencia continuar con la instrucción para su aprobación.

En el uso de la voz el Presidente del Concejo reiteró, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la solicitud al Secretario Técnico poner a consideración del Concejo el Proyecto de Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario Técnico manifestó al Presidente del Concejo que, en virtud de que el Orden del Día y sus anexos fueron colocados en estrados y circulados por medios electrónicos, con 72 horas de anticipación a la convocatoria respectiva, la Secretaría Técnica, con fundamento en el artículo 42, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, pregunta al Presidente si se dispensa la lectura de los mismos.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: **“Se dispensa su lectura”**.

En seguida, el Secretario Técnico comentó a las y los Concejales que, una vez dispensada la lectura de los documentos de la sesión, el proyecto de orden del día que se somete a su

consideración, se encontraba a la vista, dentro de la carpeta que les fue circulada, con las dos consideraciones de retirar los dos Puntos de Acuerdo del Concejal Erick Augusto Vargas Noria.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración del Pleno el Proyecto de Orden del Día.

En virtud a que no existieron intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico, tomar la votación correspondiente del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el orden del día circulado, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, comenta al Presidente que con **11 votos a favor, el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**-----

**Punto III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las sesiones anteriores.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario del Concejo desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó que el tercer punto del orden del día correspondía a la aprobación del acta de las siguientes sesiones:

- a) Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2022,
- b) Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales las actas comentadas.

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario, procediera con la consulta, para la aprobación de las actas.

En el uso de la voz, el Secretario del Concejo consultó a las y los Concejales si se aprueban las actas de referencia, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0

Abstenciones: 0

Acto seguido, informó al Presidente del concejo que, con **11 votos a favor**, fueron aprobadas las actas correspondientes por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó: "**Aprobadas las actas de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2022 y de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2022.**"-----

**Punto IV. Avisos.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico desahogar el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó que el cuarto punto del orden del día corresponde a los Avisos, y como único asunto en esta sección se tiene el **Aviso por el que se da a conocer el Turno y seguimiento de los Dictámenes desahogados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2022.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Aviso de referencia.

En virtud a que no hubo intervenciones, el Presidente del Concejo manifestó que el Concejo se daba por enterado del aviso señalado y solicitó al Secretario Técnico procediera con el desahogo del orden del día.-----

**Punto V. Presentación de Asuntos.**

En el uso de la voz el Secretario Técnico informó a la Presidencia que, como quinto punto del Orden del Día se tiene la Presentación de Asuntos, y como primer asunto corresponde al **Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, para que se convoque a Sesión Solemne con motivo del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo instruyó al Secretario Técnico realizar la presentación del Acuerdo, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico del Concejo realiza la presentación del **Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, para que se convoque a Sesión Solemne con motivo del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública de la Alcaldía**

La Magdalena Contreras.

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales el Acuerdo de referencia, y solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión de del Acuerdo señalado.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, por lo que solicitó al Secretario, proceda con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba el **Punto de Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 9, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 10

En contra: 0

Abstenciones: 1

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 10 votos a favor y una Abstención, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

**“Se APRUEBA el Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, para que se convoque a Sesión Solemne con motivo del Primer Informe Anual del estado que guarda la Administración Pública de la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

Se instruye a la Secretaría Técnica recabar las firmas del Acuerdo aprobado.

Circúlese la Convocatoria y recábense los acuses correspondientes para la Sesión Solemne, la cual se llevará a cabo el día 14 de marzo a las 15:00 horas.”

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como segundo asunto dentro del quinto punto del Orden del Día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se Exhorta a las Direcciones Generales de Desarrollo Social, y de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a llevar a cabo la Feria de las Personas Adultas Mayores de La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Adrián Belmont Palacios realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta a las Direcciones Generales de Desarrollo Social, y de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a llevar a cabo la Feria de las Personas Adultas Mayores de La Magdalena Contreras.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, pidiendo al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0,

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 11 votos a favor, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

**“Se APRUEBA el Punto de Acuerdo, que presenta el Concejal Adrián Belmont Palacios, por el que se Exhorta a las Direcciones Generales de Desarrollo Social, y de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía la Magdalena Contreras, a llevar a cabo la Feria de las Personas Adultas Mayores de La Magdalena Contreras.**

**Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comento a las Comisiones Desarrollo Social y Fomento Económico.”**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como tercer asunto dentro del quinto punto del Orden del Día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejal Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Coordinación de Comunicación Social, para que lleven a cabo una campaña de sensibilización y concientización para prevenir el suicidio infantil en la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz a la Concejal Tanessi Rosales Rojo, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, la Concejal Tanessi Rosales Rojo realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo social y a la Coordinación de Comunicación Social, para que lleven a cabo una campaña de sensibilización y concientización para prevenir el suicidio infantil en la Alcaldía La Magdalena Contreras.**

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que solicitó al Secretario Técnico procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión del Punto de Acuerdo que presenta la Concejal Tanessi Rosales Rojo.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

La Concejala María Antonia Aguilar Hernández, levanta la mano y solicita razonar su voto.

El Secretario Técnico informa que al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico manifiesta que se tiene la inscripción de la Concejala María Antonia Aguilar Hernández para razonar su voto, y al no haber alguna otra solicitud de inscripción en la lista de oradores, le concede el uso de la voz a la referida Concejala, indicándole que cuenta con un tiempo de hasta tres minutos para el razonamiento de su voto.

Uso de la voz de la Concejala María Antonia Aguilar Hernández, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 1**.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó a la Presidencia que ha sido agotado el registro de oradores para el razonamiento del voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación del Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo, pidiendo al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

A Favor: 10, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 11

En contra: 0,

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que se obtuvieron 11 votos a favor, por lo que el Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo expresó:

**“Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta la Concejala Tanessi Rosales Rojo, por el que se exhorta a la Dirección General de Desarrollo social y a la Coordinación de Comunicación Social, para que lleven a cabo una campaña de**

sensibilización y concientización para prevenir el suicidio infantil en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Se instruye a la Secretaría Técnica turnar el asunto en comentario a la Comisión de Desarrollo Social.”

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que, como cuarto asunto, dentro del quinto punto del orden del día se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, mediante el cual se exhorta a la Alcaldía a efecto que la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana desocupe el espacio público.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que gire sus instrucciones a efecto que la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana desocupe el espacio público conocido como Parque El Reloj y dichas instalaciones sean puestas nuevamente al servicio, uso y disfrute de la comunidad.**-----

-----Desarrollo del análisis y discusión-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión para determinar si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución o se turna a Comisiones.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo, en lo concerniente a si se considera de Urgente y Obvia Resolución.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo indicó a las y los Concejales se procedería a la votación para determinar si el Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas

Noria es de Urgente y Obvia Resolución, pidiendo al Secretario, proceder con la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si el Punto de Acuerdo de referencia es considerado como de Urgente y Obvia Resolución, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

A Favor: 4

En contra: 6

Abstenciones: 0

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa que, en virtud a que el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no se considera de Urgente y Obvia Resolución.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comentó que el acuerdo de referencia NO ES CONSIDERADO como de Urgente y Obvia Resolución, por lo que se procedía a tomar la votación del Punto de Acuerdo para ser turnado a Comisiones, pidiendo al Secretario, proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales **si se aprueba el turno a Comisiones de la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

Los concejales Álvaro Villavicencio Peña y Pedro Alberto Cabrera Castillo solicitan razonar su voto.

El Concejal Fernando José Nicholson Nicholson Leos, en cuanto al procedimiento solicita la palabra exponer una duda.

El Secretario Técnico le consulta si se trata de un caso de razonamiento del voto, interviniendo el Presidente y aclara que se trata de una mención sobre el procedimiento, por lo que le concede el uso de la palabra.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que sobre el procedimiento, el punto de acuerdo del concejal Erick Augusto fue determinado de no urgente y obvia resolución y en consecuencia, se turna a la comisión, y la comisión emite un dictamen y ese dictamen es el que se vota, no se puede votar el turno, el turno es automático, el señor (refiriéndose al Concejal Erick Augusto Vargas Noria) lo escribió, se turna a la comisión, en la

comisión se dictamina y luego ese dictamen se vota, a favor o en contra; si no es de urgente y obvia resolución, sólo se turna a la comisión que se considere.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico pregunta si pueden proceder al razonamiento del voto. Acto seguido, al Concejal Fernando José Nicholson Leos hace uso de la voz, no obstante, al empalmarse la voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, es inaudible su participación.

En el uso de la voz, el Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo solicita al Secretario Técnico haga referencia de lo que establece el reglamento del Concejo en relación a lo que manifiesta el Concejal Fernando José Nicholson Leos.

Atendiendo la solicitud del concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, el Secretario Técnico manifestó que el reglamento marca que toda presentación de un punto de acuerdo es votado, en el momento que es votado, se turna a las comisiones, si el consenso no alcanza, no es turnado a comisiones.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos cuestiona qué es lo que se vota, y continúa mencionando que la propuesta de cualquier concejal tiene que ser analizada, estudiada en una comisión y ese resultado, favorable o no, se aprueba o no, pero no se puede aprobar su opinión, su propuesta, lo que él escribió, eso se analiza y eso se vota.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta que cada que un concejal presenta un punto de acuerdo, esto se hace en el pleno, estando hasta ahí todos de acuerdo, ese turno es la presentación y el Concejo en pleno autoriza o no la inscripción para su dictamen correspondiente en las comisiones, cuando se turna nuevamente el dictamen correspondiente y es subido al Concejo, esa es la aprobación que el Concejo le da o no dependiendo como fue turnado de las comisiones hacia el pleno del Concejo, siendo ahí donde el punto de acuerdo toma fuerza o es total y absolutamente desechado, pero no cualquier presentación o el hecho de la inscripción, turna a comisiones correspondientes.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que ha notado, sucediendo unas veces sí y otras no, que muchos puntos de acuerdo no se someten a la consideración del pleno para determinar su urgente y obvia resolución.

Acto seguido, el Presidente del Concejo manifiesta que ello depende si fueron inscritos como de urgente y obvia resolución.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos señal que pudo haber sido inscrito de esta forma, lo que deben determinar cómo colegiado si lo es o no. Acto continuo, el Presidente del Concejo manifiesta que, para hacer la precisión más exacta, lo que se votó fue si es considerado urgente y obvia resolución, fue negativo o pudo ser positivo; si fuera positivo el punto de acuerdo no pasa a dictaminación porque es aprobado y su resolutivo es como si ya fuera dictaminado y se tiene que ejecutar por decirlo así, como en el caso anterior en el punto de

acuerdo del concejal Adrián Belmont y de Tanessi, como no son de urgente y obvia resolución, son puntos de acuerdo que se someten, si van a ser dictaminados o no, si se hubieran rechazado, son desechados, primero se debe dirimir la urgencia y luego, dirimir si es aceptado el punto de acuerdo.

El Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que ese es el punto en el que difiere.

En seguida, el Presidente del Concejo afirma que así se ha votado en todas las sesiones, pero el referido Concejal insiste que no en todas se ha hecho.

En el momento, tanto el Secretario Técnico, como el Presidente del Concejo y el Concejal Fernando José Nicholson Leos hacen uso de la voz en el mismo momento, por lo que resultan inaudibles o sin continuidad sus participaciones.

Las ideas centrales que exponen en este lapso de la sesión son las siguientes:

El Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que, si en el punto de acuerdo, el promovente no plantea que es de urgente y obvia resolución, en ese caso pasa todo lo que el Presidente explicó, pero cuando el promovente explícitamente sugiere que debe ser de obvia y urgente resolución y se determina que no lo es, será analizado, el dictamen de la comisión es el que se aprueba.

El Presidente del Concejo manifiesta que no de facto se aprueba el turno a comisiones, ya que no procede así, pues se le estaría dando una oportunidad adicional al punto de acuerdo, mientras que el Concejal Fernando José Nicholson Leos asegura que así funcionan los puntos de acuerdo. No obstante, el Presidente del Concejo insiste en que no funcionan así, ya que se estaría dando una oportunidad adicional a diferencia de los puntos que no son de urgente y obvia resolución.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos expresa que su sugerencia para los promoventes, que siempre sea urgente y obvia resolución de esa forma tienen una segunda oportunidad, pues así funciona en el Congreso de la Ciudad de México.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta que no están hablando de las reglas del Congreso de la Ciudad de México, son reglas que el Concejo mismo se dio en el reglamento interior; por lo que el Concejal Fernando José Nicholson Leos solicita se le explique el fundamento legal, dice que todo lo que se promueve ante este Concejo deberá ser pre-aprobado para ser dictaminado antes; el Secretario Técnico precisa que la palabra adecuada es para ser "turnado", y hace la observación de la pertinencia para continuar, ya que se está interrumpiendo la votación; en ese momento, el Presidente sugiere que al final de la sesión se aclaren todas las dudas.

El Secretario Técnico hace la observación al Concejal Fernando José Nicholson Leos que en actas consta cómo se han estado llevando a cuenta las votaciones desde la primera sesión y que pueden revisarlo al término de la sesión, ofertándole atender el asunto personalmente.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta que lo que él plantea es que el reglamento, o cualquier normatividad que se pueda utilizar de forma análoga, establece que un punto de acuerdo, una vez promovido tiene que ser dictaminado para aprobar o no, lo dictaminado, y hasta ese punto, no hay nada que aprobar o no, sólo hay un análisis de la propuesta, simplemente los que lo deciden, dicen que no es de urgente y obvia resolución pero eso no niega el fondo o la importancia de lo promovido.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico manifiesta que, con todo gusto al terminar la sesión pueden discutir el punto, si existiera un faltante en este momento lo pueden procesar en otro aspecto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifiesta que, para puntualizar en el tema, porque parece ya debate; en sentido de oportunidad no puede tener un punto de acuerdo, un distinto tratamiento al otro, primero se quita lo urgente y obvia, que es un agregado al punto de acuerdo, pero en esencia, no tendría por qué estar beneficiado un punto de acuerdo que se presenta de urgente y obvia (resolución) para pasar a comisiones, a diferencia de uno ordinario, que si está sometido a pasar o no a comisiones, entonces en un tema de equidad e igualdad entre puntos de acuerdo, los dos deben ser sometidos, si pueden pasar a dictaminación.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos plantea que suponiendo que la gente percibe que algo muy grave sucedió en el Parque del Reloj, porque hay policía en los dos lados de la banqueta, entonces el Concejal viene y nos plantea, necesitamos hacer algo, ahorita no en un mes, no en tres meses, ahorita.

Acto seguido, el Presidente del Concejo afirma que se vota de urgente y obvia (resolución), ya que eso les permite ejecutarse en el momento.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos expresa que no es de urgente y obvia (resolución) porque no quieren meterse en ese problema, porque no tienen otros elementos, simplemente envíen a la comisión y no se discuta el fondo de los que se plantea y entonces ya lo aprobaron, precisando que lo peculiar, es que se apruebe o no previo a analizarlo, pero no pueden analizarlo en la comisión, señalando que las comisiones son importantes solo para discutir el fondo de los puntos que se tratan.

Acto seguido, el Presidente del Concejo manifiesta que precisamente para eso es la votación, para ver si se permite llegar a comisión, al análisis, si el Concejo considera relevante aprobarse el punto, pero sino lo considera, no pasa a comisión.

En este momento nuevamente intervienen varios integrantes del pleno en el mismo momento, por lo que sus participaciones resultan inaudibles o no se puede dar continuidad a sus expresiones.

En el uso de la voz, el Concejal Fernando José Nicholson Leos manifiesta dirigiéndose al Presidente del Concejo que, si hace una propuesta, la califica y es el órgano quien determina si tiene esas características y sino las turna.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo invita al Concejal Fernando José Nicholson Leos a presentar un punto de acuerdo para modificar el Reglamento del Concejo, asegurando que así se ha operado todo el año, pudiendo revisarlo en las actas y sustentarlo, si lo encuentra que no ha sido así. Acto seguido, solicita al Secretario Técnico continuar con la sesión.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informa que se iniciará con los razonamientos del voto, ya que se tiene una lista de oradores.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 2**.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 3**.

El Concejal Erick Augusto Vargas Noria solicita el uso de la voz para contestar la pregunta formulada por el Concejal Álvaro Villavicencio Peña. Acto seguido, el Secretario Técnico le concede el uso de la voz hasta por un minuto.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria manifiesta que no se trata de una idea, de una exposición de un Concejal, enfatizando que es una petición respetuosa de las vecinas y vecinos del pueblo de San Jerónimo, habiendo una carpeta que respalda esa petición, y se trata de la petición de una fecha para que se pueda hacer uso del espacio de la sala de usos múltiples, por lo que no encuentra falsedad en su punto de acuerdo, en tanto que son testimonios de vecinos que piden esa situación, y únicamente es dejar en claro eso, que no se trata de una cuestión negativa, sino todo lo contrario, es un ánimo positivo, de que se puedan ubicar estas oficinas en un espacio idóneo y que se pueda ampliar el nivel de actividades que tiene el espacio El Reloj.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz a la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz de la Concejal Xóchitl Quetzalli Ávila Infante, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 4**.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó al Presidente del Concejo que ha sido agotado el registro de oradores para el razonamiento del voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales, si se aprueba el turno a Comisiones del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 4

En contra: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

Abstenciones: 0

El Secretario del Concejo informa a la Presidencia que, en virtud a que el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no es posible tramitarlo para su estudio y análisis a ninguna Comisión, tal como lo señalan los artículos 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Segundo Párrafo del artículo 45, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo, de conformidad con los fundamentos señalados, solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

En el uso de la Voz, el Secretario Técnico informó que, como siguiente asunto dentro del quinto punto del Orden del Día, se tiene la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, con relación al artículo 59, Apartados A y B, así como el artículo 227, ambos de la Constitución de la Ciudad de México.**

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo concedió el uso de la voz al Concejal Erick Augusto Vargas Noria, precisando que, con fundamento en el artículo 34, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un tiempo de hasta 5 minutos.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria manifiesta que utilizará su tiempo para realizar una moción sobre el punto anterior (inaudible debido a que se empalman diversas voces). En el acto, el presidente del Concejo indica que o se puede realizar de esa forma, dicho

que es confirmado por el Secretario Técnico, manifestando que siempre se ha manejado así, y toda manifestación que se realice, es sobre el punto en el que se encuentran, y referirse a un punto anterior ya deja de ser relevante.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria realiza la presentación de la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el cual se Exhorta al Titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras para que se respete lo establecido en el artículo 59, Apartados A y B, así como el artículo 227, ambos de la Constitución de la Ciudad de México.**-----

-----**Desarrollo del análisis y discusión**-----

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo puso a consideración de las y los Concejales, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, por lo que, solicitó al Secretario Técnico, procediera a preguntar si existen oradores en contra y a favor, para realizar el análisis y la discusión para determinar si el Punto de Acuerdo es de urgente y obvia resolución o se turna a Comisiones.

En uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales presentes si existen oradores en contra.

Al no existir oradores en contra, tampoco hubo oradores a favor, por lo que le solicitó al Presidente, pasar a la votación del Punto de Acuerdo.

El Concejal Adrián Belmont Palacios, solicita el uso de la voz para razonar su voto. A pregunta expresa del Secretario Técnico hacia los Concejales para inscribirse en la lista de oradores para razonar su voto, solicitan su registro los Concejales Álvaro Villavicencio Peña y Pedro Alberto Cabrera Castillo.

Una vez conformada la lista para razonar el voto, con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Adrián Belmont Palacios, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz del Concejal Adrián Belmont Palacios, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 5**.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Álvaro Villavicencio Peña, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz del Concejal Álvaro Villavicencio Peña, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 6**.

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario Técnico concede el uso de la voz al Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, indicándole que cuenta con un máximo de 3 minutos para razonar su voto.

Uso de la Voz del Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo, quien expone el razonamiento de su voto, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO 7**.

El Concejal Erick Augusto Vargas Noria solicita el uso de la voz para realizar una aclaración, misma que le fue concedida hasta por un minuto.

En el uso de la voz, el Concejal Erick Augusto Vargas Noria manifiesta que efectivamente el artículo 227 se refiere a la Ley Orgánica de Alcaldías, el encabezado no dice eso, ese es el error que hay, pero quería hacer dicha aclaración; en seguida, dirigiéndose al Concejal Adrián Belmont Palacios, manifiesta que ya re resolvió la sentencia del juicio que promovieron los pueblos en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, citando el número de expediente, siendo la segunda aclaración, y la tercera y última aclaración tiene que ver con la pertinencia de proceso que se va a venir de elección de presupuestos participativos, COPACOS y la participación de los pueblos, en tanto que es una fecha que está próxima, ahí se justifica y se sustenta su carácter de urgente. Siendo cuanto.

Acto seguido, el Secretario del Concejo informó al Presidente del Concejo que ha sido agotado el registro de oradores para el razonamiento del voto.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó si se aprueba el turno a comisiones del punto de acuerdo que presentó el Concejal Erick Augusto Vargas Noria; en el acto, el Presidente del Concejo aclara que lo que se está votando es el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que nuevamente, en el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales si se aprueba la urgente y obvia resolución del punto que presentó el Concejal Erick Augusto Vargas Noria, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano.

A Favor: 4

En contra: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

Abstenciones: 0

Acto seguido, el Secretario del Concejo informa que, no alcanza el consenso para que se considere de Urgente y Obvia Resolución, por lo que le solicita llamar a la votación del Punto de Acuerdo de referencia para Turnar a Comisión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo comentó que el acuerdo de referencia NO ES CONSIDERADO como de Urgente y Obvia Resolución, por lo que se procedía a tomar la votación del Punto de Acuerdo para ser turnado a Comisiones, pidiendo al Secretario, proceder a tomar la votación correspondiente.

En el uso de la voz, el Secretario Técnico consultó a las y los Concejales **si se aprueba el turno a Comisiones del Punto de Acuerdo que presenta el Concejal Erick Augusto Vargas Noria**, pidiendo a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano:

A Favor: 4

En contra: 6, más el voto del Presidente, en uso del derecho que le asiste el artículo 31 fracción VI, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México. - Total: 7

Abstenciones: 0

En virtud de lo anterior, el Secretario del Concejo informa a la Presidencia que, en virtud a que el Punto de Acuerdo no alcanza el consenso suficiente, por el número de votos obtenido, no es posible tramitarlo para su estudio y análisis a ninguna Comisión, tal como lo señalan los artículos 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y el Segundo Párrafo del artículo 45, del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del orden del día.-----

**Punto VI. Asuntos Generales.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico expuso que el sexto punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales, informando que la Secretaria Técnica no recibió ninguna solicitud de inscripción en el punto de Asuntos Generales.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo solicitó al Secretario Técnico proceder con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

**PUNTO VII. Clausura de la Sesión.**

En el uso de la voz, el Secretario Técnico informó que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que le solicitó al Presidente del Concejo proceder con la Clausura de la Sesión.

En el uso de la voz, el Presidente del Concejo manifestó que, aprovechando el uso de la palabra, comentó que para el mes de abril ya será desocupado el Parque del Reloj, ya serán liberadas las instalaciones de este parque, la parte que está ocupada, la cual corresponde al 30%, y ya se

moverán a las instalaciones nuevas que se han construido para la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana; agrega que, en el mejor ánimo de abonar al mejor desempeño del Concejo, cuando se somete un punto de acuerdo al pleno del Concejo, viene acompañado al final, de resolutivos muy concretos, y los Concejales en esa exposición de motivos pueden decir lo que decidan referente al punto de acuerdo, pero al final, lo fundamental son los resolutivos que estén ahí, marcados puntualmente, si bien es cierto que se pueden enviar por escrito, tienen la obligación, como Concejales y Concejales, de leerlos textualmente; todo lo demás, toda la argumentación, todo el cuerpo del punto de acuerdo, puede modificar su discurso, pero el resolutivo tienen que leerlo muy puntualmente, para que lo que registraron sea aprobado o no por el Concejo, y no se mal interprete en la discusión, porque si al final de su intervención no especifican claramente sus resolutivos, podría haber una confusión en lo que se aprobó versus lo que fue entregado con anterioridad; simplemente hacerles esa precisión técnica, ya que eso traerá una mejor coordinación, una mejor comunicación y ser más claros en los resultados que se den a los ciudadanos. Acto seguido manifiesta que, siendo las **19 horas con 54 minutos del día 01 de marzo de 2023**, se daban por concluidos los trabajos de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, agradeciendo a todas y todos por su asistencia.-----

**Alcalde y Presidente del Concejo  
en la Alcaldía La Magdalena Contreras**

**Luis Gerardo Quijano Morales**

**Concejal**

**Xóchitl Quetzalli Ávila Infante**

**Concejal**

**Álvaro Villavicencio Peña**

**Concejal**

**Tanessi Rosales Rojo**

**Concejal**

**Adrián Belmont Palacios**

Concejal

Pedro Alberto Cabrera Castillo

Concejal

María Antonia Aguilar Hernández

Concejal

Blanca Lizeth Rosas Galindo

Concejal

Fernando José Nicholson Leos

Concejal

Ana Yaneth Coss González

Concejal

Erick Augusto Vargas Noria

Secretario Técnico

Gabriel Cervantes Laguna

VOTO RAZONADO A FAVOR DEL PUNTO DE  
ACUERDO DE LA CONCEJAL TANESSI  
ROSALES ROJO

En México las estadísticas nos muestran que en el año 2021 del total de fallecimientos fue de un millón noventa y tres mil doscientos diez, de estos ocho mil trescientos ochenta y uno fueron por lesiones autoinfligidas, lo que representa una tasa de suicidios de 6.5 por cada cien mil habitantes.

El suicidio en personas de 15 a 29 años en 2015 se estimó una tasa de 8.1 en muertes por cada cien mil personas, en el 2021 aumento la tasa de suicidios en el mismo grupo pasando a ser de 10.4 en cada cien mil personas.

En la ciudad de México se reportan 7.1 suicidios por cien mil habitantes.

Las mayores tasas de suicidios en la población femenina se observan en las alcaldías de:

- Milpa alta: 4.3 por cada cien mil mujeres.
- Iztapalapa: 2.5 por cada cien mil mujeres.
- La Magdalena Contreras: 2.4 por cada cien mil mujeres.

En el caso de los suicidios de la población masculina las tasas más elevadas están en las alcaldías de:

- La Magdalena Contreras: 13.8 por cada cien mil hombres.
- Tláhuac: 13.0 por cada cien mil hombres.
- Iztacalco: 7.9 por cada cien mil hombres.

Atendiendo al artículo 15 de la ley de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de México en el cual establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida y a disfrutarlas en condiciones que aseguren su dignidad y un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral óptimo físico, mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Por todo lo comentado con anterioridad mi voto será a favor del punto de acuerdo que presenta la concejal **Tanessi Rosales Rojo** por el que exhorta a la **Dirección de Desarrollo Social y a la Coordinación de Comunicación Social** para que se lleve a cabo una campaña de sensibilización y concientización para prevenir el suicidio infantil en la Magdalena Contreras.

¡¡Es cuanto!!

**Anexo No. 2**

**VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTAR A LA ALCALDÍA Y A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA DESOCUPE EL ESPACIO PÚBLICO.**

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero y 95 fracción segunda de la ley orgánica de alcaldías de la ciudad de México, 24 y 28 del reglamento para el gobierno interior del concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**CONSIDERACIONES**

Este voto razonado se expresa de esta forma por considerar las siguientes observaciones:

Con su venía señor secretario, de la solicitud de razonamiento de voto tiene que ver, porque a mí me sorprende y me ayudaría más si lo que se expone en esta proposición lo viera yo reflejando en el documento, porque el documento dice algo y la exposición suma a otras cosas que bien podría ayudar a un mejor análisis como: el que se le ha preguntado a los vecinos, o que los vecinos tienen firmas, yo aquí no lo veo plasmado y por eso mi voto es en contra de esta proposición.

Primero; porqué estaría obligado de todos y todas las concejalas que nos encontramos en esta treceava sesión, leer o analizar a profundidad las proposiciones con punto de acuerdo que aquí se presentan, en consecuencia me pronuncié en contra del documento porque tiene ambigüedades en su redacción y altera el sentido y propósito del punto de acuerdo, en primer momento la proposición refiere a que la dirección de movilidad seguridad pública y atención ciudadana desocupen el espacio público conocido como parque el reloj y dichas instalaciones sean puestas nuevamente al servicio, uso y disfrute de la comunidad. Entonces bien, se entiende que es parque público el reloj. Sin embargo, renglones más adelante en la problemática planteada cito textualmente, "las instalaciones de los salones de usos múltiples ubicados en el parque del reloj fueron ocupadas para uso de oficina de la dirección de movilidad seguridad pública y atención ciudadana dado que sus oficinas se encuentran en la delegación." Entonces bien, ¿es la ocupación del parque el reloj su extensión total? o son sólo los salones de usos múltiples, concediendo que fuese el parque del reloj quiero mostrar al pleno las fotografías que fueron tomadas el día de ayer 28 de febrero y el día de hoy donde se puede notar que las puertas del parque el reloj se encuentran abiertas de igual forma fotografías en donde se ve que la gente está haciendo uso de los ejercitadores que por cierto puso el gobierno de la ciudad de México, en donde se le está dando mantenimiento la cancha de basquetbol, la misma foto en donde hay niños en los juegos utilizándolos, por cierto tomadas a distancia y dando la espalda en los niños por sí alguien quisiera después meter una informo, de la misma forma otra vez el lugar donde se ven jugando, vecinos haciendo zumba en el mismo lugar, muchachos de la secundaria que al salir de la secundaria utilizan el lugar para acortar y salir hacia paseo cri-cri, el día de ayer mujeres jugando futbol en la cancha, futbol rápido y así un sinfín de fotografías.

De igual forma recordar que este lugar ha sido ocupado en los últimos meses para la feria de la diversidad sexual, para la feria del empleo juvenil, últimamente para la entrega de reconocimientos a policías auxiliares que tiene la delegación. Entonces bien; este lugar no está siendo alterado y menos aún permitido el goce pleno derecho de sus visitantes, el parque en del reloj está cumpliendo con sus funciones y además como bien se refieren pero no se precisa, espero que sea por desconocimiento y no por una omisión sesgada el salón de usos múltiples porque aquí se le nombra está siendo sí ocupada por la dirección por razones que se están construyendo instalaciones dignas y funcionales para que

todo aquel servidor público que labore próximamente en ellas pueda otorgaron un servicio de calidad a los Contrerenses, yo entiendo que al estar ocupado este espacio repito, ocupado un espacio específico del parque el reloj es por un bien mayor y por un bien general de quienes habitamos esta alcaldía y de mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos que están ahí, así en verdad estamos a favor de la ciudadanía y de quienes habitan esta alcaldía es preferible ser pacientes y ver materializado un centro de comando y control conocido como C2, que ceder a las presiones mezquinas de aquellos que regentearon y alquilaron ese espacio para todo, menos para un bien comunitario como lo acostumbraba hacer la administración pasada 2018 – 2021.

¡Es cuanto! Secretario Técnico y Presidente del Concejo.

Dado en el salón de Sesiones del Concejo, a 01 de marzo de 2023

**LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO**  
Concejal

C.c.p. Gabriel Cervantes Laguna. Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.  
C.c.p. Archivo.

Anexo No. 3

Concejal Álvaro Villavicencio Peña

**VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA DESOCUPE EL ESPACIO PÚBLICO CONOCIDO COMO PARQUE EL RELOJ Y DICHAS INSTALACIONES SEAN PUESTAS NUEVAMENTE AL SERVICIO, USO Y DISFRUTE DE LA COMUNIDAD.**

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

Sentido del voto razonado:

Primeramente, me gustaría dejar en claro que este punto de acuerdo presentado no tiene el carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, en una sesión anterior ya se había dejado claro bajo qué circunstancias los puntos de acuerdo se podían considerar bajo este concepto.

Y ya entrando al tema medular del punto de acuerdo, donde se propone exhortar al Titular de la Alcaldía para que gire instrucciones a fin de que se desocupe el Parque el Reloj, por parte de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, para que dichas instalaciones sean puestas nuevamente al servicio uso y disfrute de la comunidad, si me gustaría dejar en claro que esto no es cierto, en ningún momento las puertas, el uso o disfrute de los usuarios ha sido restringido.

*(Handwritten signatures in blue and red ink on the right margin)*

Concejal Álvaro Villavicencio Peña

Tan es así que el día 10 de febrero del año en curso se llevó a cabo el evento conociendo los Derechos de las Personas con Discapacidad, donde un propio de la Diputada Marisela Zúñiga Zerón, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, transmitió información a los asistentes al evento.

La comunidad ha seguido haciendo uso de las instalaciones del Parque, a nadie se le ha negado el uso de las mismas, siendo así que se llevan a cabo actividades de reactivación física, se han impartido cursos de huertos urbanos, las canchas han sido utilizadas para una infinidad de retas de jóvenes que ven este parque como un lugar de esparcimiento sano.

La única solicitud formal que se tiene ante la Dirección General de Desarrollo Social, por parte de algún vecino, ha sido la que usted ayudo a gestionar y quiero aclarar que esta nunca se rechazó o negó, es más esta solicitud fue autorizada y el evento nunca lo realizo el vecino.

Los espacios que ocupa la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana, son los destinados a oficinas.

Por otro lado, el área de Seguridad Pública solo está ocupando las oficinas del Parque el Reloj temporalmente, en lo que se concluye la construcción del C2, el cual va a ser en beneficio de la comunidad, o acaso usted está en contra de este beneficio.

Así mismo los Concejales de la Alianza hemos tenido acercamiento con las autoridades de la Secundaria 91 y los padres de familia, en relación a los temas de infraestructura de la misma y como tema prioritario el de las riñas que se llevaban a cabo fuera de las instalaciones de la secundaria, y en específico en el Parque el Reloj, y con la presencia de las oficinas de Seguridad Pública, y en pláticas con los vecinos nos han comentado que se ha disuadido en gran parte esta situación.

Concejal Álvaro Villavicencio Peña

Los invito a que se presenten puntos de acuerdo propositivos.

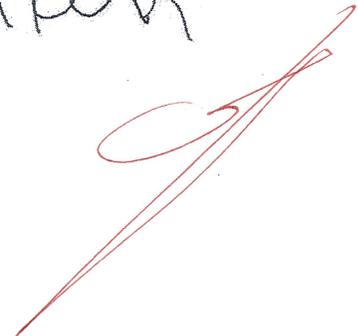
La información de la cual está basando el punto de acuerdo presentado, no es cierta por lo cual mi voto es en contra.

Dado en la sesión del Concejo el 01 de marzo de 2023.

**Atentamente**



**Álvaro Villavicencio Peña**  
Concejal



## Anexo No. 4

**VOTO RAZONADO QUE FORMULA LA CONCEJAL XÓCHITL QUETZALLI ÁVILA INFANTE, CON RESPECTO AL CPUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A EFECTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA DESOCUPE EL ESPACIO PÚBLICO CONOCIDO COMO PARQUE EL RELOJ Y DICHAS INSTALACIONES SEAN PUESTAS NUEVAMENTE AL SERVICIO, USO Y DISFRUTE DE LA COMUNIDAD PRESENTADO POR EL CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA.**

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII, XIV, 39, 45 y 51, 52 y 53 del Capítulo VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

### Sentido del voto razonado:

La seguridad pública es uno de los temas prioritarios de este gobierno de esta Alcaldía, por tal motivo se planeó de inicio, la creación de un nuevo Centro de Comando y Control (C2), que albergara a la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana.

Después de analizar las opciones disponibles para colocar de forma temporal las oficinas de la Dirección General, se tomó la decisión de que el espacio más óptimo sería el Parque El Reloj, realizando las adecuaciones necesarias para albergar dichas oficinas.

Sin embargo, dicho espacio no ha interferido en lo absoluto con el acceso al público y las distintas actividades de la ciudadanía y la propia Alcaldía, Incluso la Dirección General de Ecología y Sustentabilidad imparte un taller de huertos urbanos, dentro de dicho espacio al que los vecinos pueden asistir libremente.

Me gustaría puntualizar en que las oficinas administrativas ocupan menos del 30%, y en un espacio que no afecta las áreas del parque y que este puede usarse a solicitud de los vecinos para llevar a cabo eventos públicos con el permiso respectivo, siempre y cuando no haya sido previamente solicitado y/o este ocupado, como ocurrió cuando fue solicitado el pasado 26 de noviembre de 2022 con motivo de un informe de labores, y lo cual claramente, motiva el punto de acuerdo presentado ante este pleno, más allá de una verdadera demanda y molestia ciudadana.

Para ejemplificar mencionare algunas fechas en las que fue ocupado este espacio:

- Miércoles 16 de noviembre

Mesas de trabajo con motivo de Miércoles Ciudadano

- Sábado 26 de noviembre

Clase masiva de activación física y baile hawaiano por los 16 días de activismo contra la Violencia.

- 2 de diciembre

Conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad

- El 20 de diciembre de 2022

Posadas en Familia

- Y por último el 10 de febrero de 2023

Donde hubo una plática informativa sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH)

Asimismo, y de forma cotidiana alumnos de la secundaria 91, aledaña al parque y vecinos hacen uso y transitan libremente en las instalaciones.

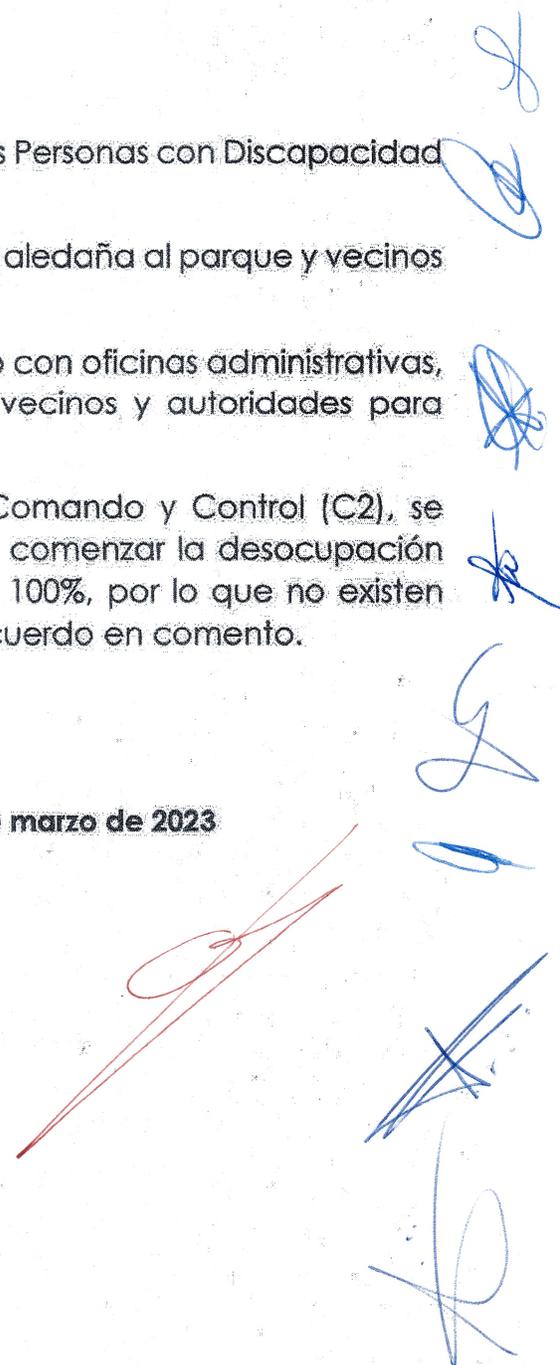
Todo lo anterior demuestra que a pesar de ocupar el espacio con oficinas administrativas, el parque siempre se ha mantenido a disposición de los vecinos y autoridades para atender las necesidades.

No omito mencionar que la construcción del Centro de Comando y Control (C2), se encuentra en la etapa final, por tal motivo está próxima a comenzar la desocupación paulatina de las oficinas temporales, dejando el parque al 100%, por lo que no existen razones para aprobar en ese pleno la solicitud y punto de acuerdo en comento.

**Dado en el Salón de Sesiones del Concejo , a 1 de marzo de 2023**



**Xóchitl Quetzalli Ávila Infante**  
**Concejal en la Alcaldía**  
**La Magdalena Contreras**



VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ADRIÁN BELMONT PALACIOS, CON RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RESPETE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 APARTADO A Y B, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 227 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, y 51, 52 y 53 del Capítulo VI del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Sentido del voto razonado:

Sustento mi voto en sentido negativo con respecto a la proposición con punto de acuerdo presentado, derivado del origen viciado del mismo.

En una primer instancia, hacer notar que el mismo no representa una urgente u obvia resolución; aclarando que muestro una preocupación en el uso y abuso del término: porque quizá existe una mala interpretación del mismo, toda vez que un asunto adquiere ese supuesto cuando la naturaleza del tema requiere que se dispense del procedimiento de turno a comisiones; o bien, porque, aún conociendo lo que ello conlleva, el promovente abusa del término para justificar la inclusión de un tema exprés, lo que resulta contraproducente porque, con los tiempos ajustados, se entrega una proposición confusa, tendenciosa y errónea.

En ese tenor, el proyecto en sentido estricto carece de cause por el siguiente motivo: en el encabezado del proyecto se lee. "...SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RESPETE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 APARTADO A Y B, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 227 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO". y sólo por precisar, la Constitución Política de la Ciudad de México está conformada por 71 artículos, muy lejos de los 227 que sugiere el título.

Que se siente el precedente de que, en un acto de buena voluntad, se está discutiendo un tema que por procedimiento no debería tener cabida en la sesión, en razón de que se está invocando una consideración jurídica inexistente, lo que resta veracidad a la proposición y al tema en sí; además de que se adquiere el compromiso moral de no presentar puntos con motivo de engrosar el orden y entorpecer el trabajo de este órgano.

En cuanto a los numerales se precisa lo siguiente:

El “**PRIMERO**” exhorta al titular de la Alcaldía para que se respete la libre determinación de los pueblos originarios de La Magdalena Contreras y ninguna autoridad de la alcaldía interfiera en las formas de convivencia y organización económica, política y cultural de los pueblos originarios; en el **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYO A LAS TRADICIONES CULTURALES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México el día 1 de septiembre del año 2022, en el punto *4.3 Justificación y Análisis de Alternativas*, se lee: “...la Alcaldía La Magdalena Contreras, promueve el fomento a las tradiciones culturales de los Pueblos y Colonias de la Demarcación, a través del apoyo para la realización de sus festividades populares. Para este fin, se determina que el mecanismo más eficiente es a través de apoyo en especie, otorgados a los representantes de la Comisiones de Festejos reconocidas en los pueblos y colonias de la demarcación, para la realización de sus festejos o fiestas patronales”.

El numeral “**SEGUNDO**” solicita los criterios bajo los cuales fueron entregados los 26 apoyos de la acción social “apoyo a las tradiciones culturales” las cuales tenían un monto entre \$20,000.00 a \$100,000.00.

Los mismos lineamientos son precisos en el punto *11. Criterios de elección de la población*, que establecen que se seleccionaron a las comisiones o comités que cumplieran con los requisitos y a la disponibilidad de los recursos, priorizando los eventos culturales que fortalezcan las costumbres y tradiciones de la demarcación. Principalmente, aquellas celebraciones con mayor antigüedad en la demarcación valorando el fomento a las costumbres y la cultura en dichas localidades.

Siendo valorado que la asignación se realizó dependiendo de la festividad tradicional a celebrarse, y los apoyos requeridos, así como la afluencia estimada y el número de colonias que integran la festividad, anteponiendo el índice de desarrollo social (IDS) y la disminución de las desigualdades.

El numeral “**TERCERO**” exhorta a que se beneficie a los pueblos originarios y/o fiestas tradicionales, estableciendo criterios que permitan la participación de todas las ideologías buscando evitar favorecer a un grupo en detrimento de otros. El requerimiento es válido, pero la interpretación que se hace es equivocada en tanto que el punto *9. Temporalidad*, señala un periodo de cinco (5) meses, de septiembre a diciembre, tiempo que, por obviedad, no permite cubrir todas las festividades de todas las colonias y pueblos de la Alcaldía.

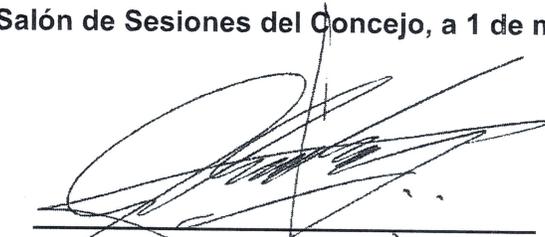
Finalmente, el numeral "CUARTO", de inicio es incongruente con la línea discursiva de la proposición, no contempla una problemática ni obvia ni urgente. Para no hacer el trabajo que se debió contemplar de inicio, sólo hago la invitación expresa a llevar a cabo una lectura con conciencia, paciente y precisa de la convocatoria que, producto del acuerdo IECM/ACU-CG-018/2023, emitió el Instituto Electoral de la Ciudad de México y que aún está en proceso, por lo que comentar de más o solicitar la acción de la Alcaldía sería impropio.

Puntualizando que percibo una contradicción en tanto se solicita primeramente el respeto a la autodeterminación de los pueblos originarios, pero también la injerencia de la Alcaldía en la actuación exclusiva de los mismos pueblos.

Conclusión

Por lo antes expuesto, reitero mi voto en contra de un proyecto que, insisto, debe servir de ejemplo como lo que no debe volver a suceder en este Concejo.

**Dado en el Salón de Sesiones del Concejo, a 1 de marzo de 2023**

  
\_\_\_\_\_  
**Adrián Belmont Palacios**  
**Concejal del PAN en la Alcaldía**  
**La Magdalena Contreras**

Anexo No. 6

Concejal Álvaro Villavicencio Peña

**VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL ÁLVARO VILLAVICENCIO PEÑA, CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDIA LA MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RESPETE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 APARTADO A Y B, ASÍ COMO EL ARTICULO 227 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Con fundamento legal en los artículos 17, fracciones XI, XII y XIV, 39, 45, 51, 52 y 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía la Magdalena Contreras.

**Sentido del voto razonado:**

Nuevamente se presenta este punto, así como los anteriores como urgente y obvia resolución y no lo es.

Este punto lo está fundamentando en el artículo 227 de la Constitución de la Ciudad de México, sin embargo, dicha Constitución solo contiene 71 artículos, por lo que hay que poner más atención a lo que solicita.

La información que requiere conocer no contiene el carácter de urgente, así misma toda esta información se encuentra en el portal oficial de la alcaldía, donde cualquier ciudadano puede acceder y ver los lineamientos y requisitos de las líneas de acción.

Así mismo los lineamientos de las líneas de acción son publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, después de haber sido aprobados por EVALUA.

Concejal Álvaro Villavicencio Peña

El artículo 227 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece que, Ninguna autoridad de las Alcaldías podrá decidir las formas internas de convivencia y organización económica, política y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, ni intervenir en sus formas de organización política y administrativa que los pueblos se den de acuerdo a sus tradiciones.

De lo cual la alcaldía ha sido respetuosa en estos aspectos.

Dado en la sesión del Concejo el 01 de marzo de 2023.

**Atentamente**

**Álvaro Villavicencio Peña**  
Concejal

**Anexo No. 7**



**VOTO RAZONADO QUE FORMULA EL CONCEJAL PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO, CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL ERICK AUGUSTO VARGAS NORIA CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 59 APARTADOS A Y B ASÍ COMO AL ARTÍCULO 227 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en los artículos 87 fracción primera, 88 párrafo primero y 95 fracción segunda de la ley orgánica de alcaldías de la ciudad de México, 24 y 28 del reglamento para el gobierno interior del concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

**CONSIDERACIONES**

Este voto razonado se expresa de esta forma por considerar las siguientes observaciones:

Con su venía secretario técnico por eso digo y hago mención y subrayó que los concejales y los concejales tenemos la obligación de leer cada dictamen o cada propuesta o cada documento que se nos presenten a este consejo, y estoy en lo cierto cuando digo que hay que revisar a conciencia por eso salen a veces estas ambigüedad o estos errores o estas faltas que hacen que tengamos que votar en contra y de la misma forma haré con este dictamen.

Soy miembro yo y éste órgano dictaminador de presupuestos participativos como Presidente de la comisión de participación ciudadana justamente ayer tuvimos la cuarta sesión de un sinnúmero de sesiones que faltan por dictaminar, pero hay algo bien importante que no se si sea por desconocimiento que estos órganos dictaminadores no tienen injerencia cuando hay propuestas de pueblos originarios, no tenemos nosotros, no dictaminamos, el año pasado se dictaminó el 2021 – 2022 y no dictaminamos ninguno de los cuatro pueblos de la Magdalena Contreras es más, la alcaldía lo único que hace es aplicar el presupuesto que gana; el que gana con una asamblea que los propios pueblos llevan a cabo ellos mismos registra sus propuestas ni siquiera la alcaldía lo lleva a cabo. Está por demás, talvez sea por desconocimiento. Pero hay algo que me viene a la cabeza y es lo que más me causa ruido; si el día de mañana en la gaceta oficial apareciera el plan B ya impreso pues resulta que talvez este punto de acuerdo se viniera abajo porque talvez desaparezca el INE o en este caso el cabecera 33 desaparezca con este plan B, me viene a la cabeza que esto pueda suceder y si es así nos enfrentaríamos en otra discusión y sabe si esta solicitud entonces a quien tendría que generarse, esperemos que no sea así porque menudo trabajo nos espera si desaparece en este caso el instituto electoral conocido en México en el 33 distrito, es preocupante por eso no vale la pena discutir algo que al parecer está muerto de nacimiento.

¡Es cuanto! Secretario Técnico y Presidente del Concejo.

Dado en el salón de Sesiones del Concejo, a 01 de marzo de 2023.

**LIC. PEDRO ALBERTO CABRERA CASTILLO**  
Concejal